

POLICIA

CIRCULAR DE LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE POLICÍA (01.03.2023)

CEP, PERSONADA EN EL TRIBUNAL SUPREMO: FIN A LA DENUNCIA DE UNA ASOCIACIÓN DE GC CONTRA EL BICENTENARIO DE PN

La provocación ha durado poco. El proceso judicial que se seguía en el Tribunal Supremo por la denuncia de una asociación profesional de oficiales de la Guardia Civil contra el bicentenario de Policía Nacional llega a su fin. Así, **en un auto emitido la semana pasada en el procedimiento en el que CEP estaba personada, se declara la caducidad** -al no haber formalizado la demanda la Unión de Oficiales- **de una iniciativa judicial que, como ya dijimos en su día, era una provocación innecesaria y un ataque intolerable a nuestro Cuerpo.**

Cuestionar un año entero de celebraciones, coordinado por una Comisión Nacional presidida por Sus Majestades, los Reyes, **nada tenía que ver con los fines y objetivos de una asociación que debería volcar sus esfuerzos y recursos en la mejora de las condiciones profesionales de los guardias civiles** y no en esta demanda innecesaria.

Nosotros no cuestionamos la historia de nadie. Y menos la del Cuerpo hermano, la de los guardias civiles. Pero no nos íbamos a quedar de brazos cruzados frente a quienes sí lo hacen con la nuestra. **Con esta noticia, esperamos que esta polémica se cierre para siempre.**

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. Secretaría: 772/2022-0

RECURRENTE: ASOCIACION UNION DE OFICIALES DE LA GUARDIA CIVIL PROFESIONAL
REPRESENTACIÓN: PROCURADOR [REDACTED]

RECURRIDO: ADMINISTRACION ESTADO, CONFEDERACION ESPAÑOLA DE POLICIA (CEP), [REDACTED]
REPRESENTACIÓN: ABOGADO DEL ESTADO, [REDACTED]

TRIBUNAL SUPREMO
SALA TERCERA
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN: 004
SECRETARÍA: ILMA. SRA. D.ª [REDACTED]
RECURSO NUM. 001 / 0000914 / 2022

A U T O

EXMOS. SRES. Y SRAS.
PRESIDENTE
D. PABLO LUCAS MURILLO DE LA CUEVA
MAGISTRADOS
D.ª CELSA PICO LORENZO
M.ª DEL PILAR TESO GAMELLA

En Madrid, a veintidós de febrero de dos mil veintitrés.

En su virtud,

LA SALA ACUERDA: **Declarar la caducidad del recurso contencioso-administrativo** interpuesto por el PROCURADOR D. [REDACTED], en nombre y representación de la ASOCIACION UNION DE OFICIALES DE LA GUARDIA CIVIL PROFESIONAL, contra el Real Decreto 665/22, de 1 de agosto, sin imposición de costas.

CEP se plantó frente a este ataque

Como ya anunciamos en su momento, CEP se personó en el procedimiento seguido en el Tribunal Supremo. En defensa de nuestra historia y ante lo que era un ataque innecesario e intolerable de una asociación que no defendía derecho profesional alguno con esta iniciativa judicial que ahora, por fin, queda desactivada.



@cep_policia



CEPcanaltv



CEP.Policia



www.cepolicia.org

